



- Vado sanitario.
- Embarcadero.
- Contenedores para gestión de cadáveres.
- Depósitos de agua.
- Cerramiento.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el periodo de información pública, y para dar cumplimiento al artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y al artículo 9.3 del TRLEIA, esta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía consultará a las Administraciones afectadas.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento y del resto de Administraciones afectadas o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 51 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía dictará resolución en el plazo máximo de diez meses desde la solicitud de AAI.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de octubre de 2014. El Director General de Medio Ambiente. (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011). ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 21 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución por la que se estima la ayuda destinada a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas de las de montaña. (2014084062)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de las resoluciones, por la que se estima la ayuda destinada a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas de las de montaña, recaída en los siguientes titulares:

- Rufina González Cardoso. Expte: 01/0210
- Angela Suarez Barroso. Expte: 50/1195
- Juan Antonio Cuellar Gragera. Expte: 50/2199
- Pablo Barreto Fuejo. Expte: 62/6980



- Rafael Pomar Moreno. Expte: 98/3931
- Fabian Paiva Riola. Expte: 70/2173
- Carmelo Molina Mansilla. Expte: 70/1638
- Antonio Alvarez Alvarez. Expte: 70/1621
- María Jesús Murillo Díaz. Expte: 70/1639
- Carlos Blázquez Fernández. Expte: 60/2821
- Mariano Montero Rodríguez. Expte: 60/2424
- Rufino Francisco Franco Bordallo. Expte: 62/1473
- María Elena Juanes Ruiz. Expte: 54/0831
- Jose Luis Moreton Jiménez. Expte: 98/2805
- Lourdes Díaz Vasco. Expte: 61/0153
- Juan Jesús Collado Jiménez. Expte: 61/1012
- M.^a Jose Moreno Arías. Expte: 61/0120
- Ladislao Hurtado Hernández. Expte: 61/0112
- Félix Jiménez Gómez. Expte: 61/0394
- Manuela Duran Salguero. Expte: 98/0137
- Francisca López Calzadilla. Expte: 98/3721
- Juan Gabriel Carrillo Agredano. Expte: 98/3710
- Juan Francisco Nuñez Nuñez. Expte: 98/1209
- Carlos Carrón Cristo. Expte: 40/0089
- Adolfo Martín Escudero. Expte: 61/0023
- Rubén Padín Asensio. Expte: 50/2371
- Juan Vicente Domínguez Villarino. Expte: 70/1916
- Fernando Jaraquemada Ovando. Expte: 54/1078

Se comunican las mismas, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponer cada interesado, recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Política Agraria Comunitaria en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia



de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en avda. de Luis Rамallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de octubre de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-2679-1. (2014084118)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en: Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: CT 6 Hervás.

Final: CT 7 Hervás.

Términos municipales afectados: Hervás.

Tipo de línea: subterránea, simple circuito.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Longitud línea subterránea en Kms: 0,135.

Longitud total en Kms: 0,135.

Emplazamiento de la línea:

C/ Reina Violante y Plaza Agustín Arrojo de Hervás.

Finalidad:

Sustitución de lsmt existente por antigüedad y reforma CT 7 Hervás.

Referencia del expediente: 10/AT-2679-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.